

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS. +

de la Iglesia, y en donde existe el Via Crucis, desobediencia pleito ante el Alcalde mayor de dicha Villa, el que a instancia de mi parte, habiéndole echo constar, que dicho sitio se cedió al Comto por el Ayuntamiento de la misma en el año de mill setecientos quarenta y tres, y aun antes en el de setecientos cinco recondió para el mismo fin, como es acudada del testimonio, y tambien presento veintiseis de su conocimiento, pero sin embargo dichos Regidores por sus fines particulares, y presentados con mi parte, y otros indices, se empeñaron en la forma dicho prohibido, valiéndose de la ausencia de dicho Alcalde mayor, y logrando la imposición de ejercer la jurisdicción en otro Regidor parcial, y así han practicado quantas Diligencias se han dictado suplico efecto, y en quanto a mi parte, aung. lo he solicitado repetidas veces, hasta por el caso a los Religiosos, porq. procuraron estorbar, que los carruages pasasen por la puerta de Iglesia, p. donde los guía ban dichos Regidores, y en otro fin, y dar, y en tanto de la Comunidad, y todo de su propia y privada autoridad para presenten Ruidos, y alborotos, y no ha habido, y no es, los q. ellos han causado,

